



FIDELIDADE ACCIDENTES

CUIDA DE TI MIENTRAS CUIDAS DE LOS TUYOS

CUIDA DE TODA LA FAMILIA

Fidelidade Accidentes es un seguro destinado a salvaguardar su patrimonio en caso de fallecimiento o invalidez como consecuencia de un accidente que pueda ocurrir en cualquier lugar del mundo.

Permite asegurar a su cónyuge o pareja en la misma póliza y completar la cobertura familiar, añadiendo un capital adicional tanto para los estudios y manutención de los hijos como para los padres del primer asegurado.

INDEMNIZACIÓN EN CASO DE DIAGNÓSTICO DE CÁNCER

Fidelidade Accidentes incluye una indemnización adicional de libre disposición que percibiría en caso de que le diagnosticaran cáncer. Una cantidad que puede destinar a lo que estime necesario, incluidos tratamientos extraordinarios de su enfermedad dentro y fuera de España o de cualquier otra naturaleza.

Para la contratación de esta garantía solo será necesario responder a un Cuestionario de Salud que en la mayoría de los casos permite superar este requisito de una forma rápida y sencilla a través de una simple llamada telefónica.

Como complemento, dentro de las garantías básicas, dispone de una Línea de Atención Médica las 24 horas, así como de un servicio de Segunda Opinión Médica.

LA PROTECCIÓN MÁS COMPLETA

- Protección por fallecimiento o invalidez ante todo tipo de accidentes, con la posibilidad de duplicar o triplicar los capitales en caso de accidente de circulación o en transporte público.
- Subsidio de hospitalización por accidente, que le garantiza una indemnización en caso de que tenga que permanecer en un hospital o clínica como consecuencia de un accidente.
- Cobertura por diagnóstico de cáncer, que le permite disponer de una indemnización de libre disposición que puede destinar a lo que necesite. Una protección que solo precisa superar un breve cuestionario de salud.
- Servicio de Segunda Opinión Médica, que le da acceso a un cuadro de especialistas con los que contrastar los diagnósticos de enfermedades graves.
- Línea de Atención Médica 24 horas, un teléfono para atender las consultas que le puedan surgir a usted y a su familia tanto en castellano como en inglés.
- Posibilidad de incluir una indemnización para la manutención y estudios de los hijos, así como otra cantidad destinada a los progenitores en caso de fallecimiento del asegurado principal.
- Posibilidad de incluir la Asistencia Sanitaria por Accidente, una garantía que cubre los gastos médico-farmacéuticos y de hospitalización durante un año desde la fecha del accidente.



Y EL MEJOR SERVICIO

Línea de Atención Médica Telefónica 24 horas

En cualquier momento y vía telefónica, dispondrá de una atención primaria de urgencias donde poder consultar dudas sobre sintomatología, efectos secundarios, consejos de salud, calendario de vacunas, etc.

Segunda Opinión Médica

Además, ante cualquier diagnóstico de una enfermedad grave, podrá obtener un informe de evaluación del caso sin necesidad de desplazamiento y en un breve plazo de tiempo.

El servicio de Segunda Opinión Médica incluye:

- Acceso a la opinión de reconocidos expertos médicos en todo el mundo.
- Acceso a un Consultor Médico Interno que aconsejará en la correcta cumplimentación del formulario de solicitud, pruebas a adjuntar, formulación de las preguntas a realizar al experto...
- Envío de toda la documentación diagnóstica al especialista seleccionado para emitir el informe de Segunda Opinión.
- Edición y revisión del Informe de Segunda Opinión y envío al domicilio del usuario.
- Apoyo continuado del Consultor Médico Interno anterior y posterior a la recepción del Informe de Segunda Opinión Médica.

COBERTURAS BÁSICAS	
Fallecimiento por accidente	Indemnización por el capital asegurado en caso de fallecimiento producido por un accidente, siempre que sobrevenga de forma inmediata o dentro del período de un año contado desde su acaecimiento.
Subsidio diario por hospitalización por accidente	Indemnización diaria que percibe el asegurado en caso de que, por un accidente cubierto, tenga que permanecer ingresado en un hospital o clínica.
Línea de Atención Médica 24 horas	En cualquier momento y vía telefónica, el asegurado dispondrá de un teléfono de atención primaria al que dirigir sus consultas sobre síntomas, pautas terapéuticas, efectos secundarios de medicamentos, consejos de salud, calendario de vacunas, etc. Disponible en castellano y en inglés.
Segunda Opinión Médica	Servicio médico para obtener una segunda opinión sobre un diagnóstico de enfermedad grave, que facilita el acceso a un panel de expertos de máximo prestigio internacional, sin desplazamientos y en un plazo de tiempo muy breve. El informe está disponible en múltiples idiomas.
Diagnóstico de Cáncer	Indemnización de libre disposición a percibir por el asegurado en caso de que le diagnostiquen cáncer. Una cantidad que puede destinar a lo que estime necesario, incluidos tratamientos extraordinarios de su enfermedad dentro y fuera de España o de cualquier otra naturaleza.
COBERTURAS OPCIONALES	
Invalidez permanente por accidente	Ampliación de la cobertura de fallecimiento por accidente a la invalidez permanente total o parcial consecuencia de un accidente.
Doble capital Ampliación Fallecimiento por accidente de circulación	La indemnización duplica el valor del capital asegurado en caso de fallecimiento por un accidente de circulación como conductor, pasajero o peatón.
Doble capital Ampliación Invalidez por accidente de circulación	La indemnización duplica el valor del capital asegurado en caso de invalidez por un accidente de circulación como conductor, pasajero o peatón.
Asistencia sanitaria en caso de accidente	Cubre los gastos médico-farmacéuticos y de hospitalización durante un año desde la fecha del accidente (máximo de 2.000€/año).
Manutención de hijos menores de 18 años	En caso de fallecimiento por accidente del asegurado principal, sus hijos, menores de 18 años recibirán la indemnización de libre disposición consignada en concepto de manutención.
Subsidio para estudios de hijos menores de 24 años	En caso de fallecimiento por accidente del asegurado principal, sus hijos menores de 24 años recibirán la indemnización de libre disposición consignada en concepto de gastos para estudios.
Subsidio para ascendientes	En caso de fallecimiento por accidente del asegurado principal, sus progenitores percibirían la indemnización de libre disposición consignada en la póliza.